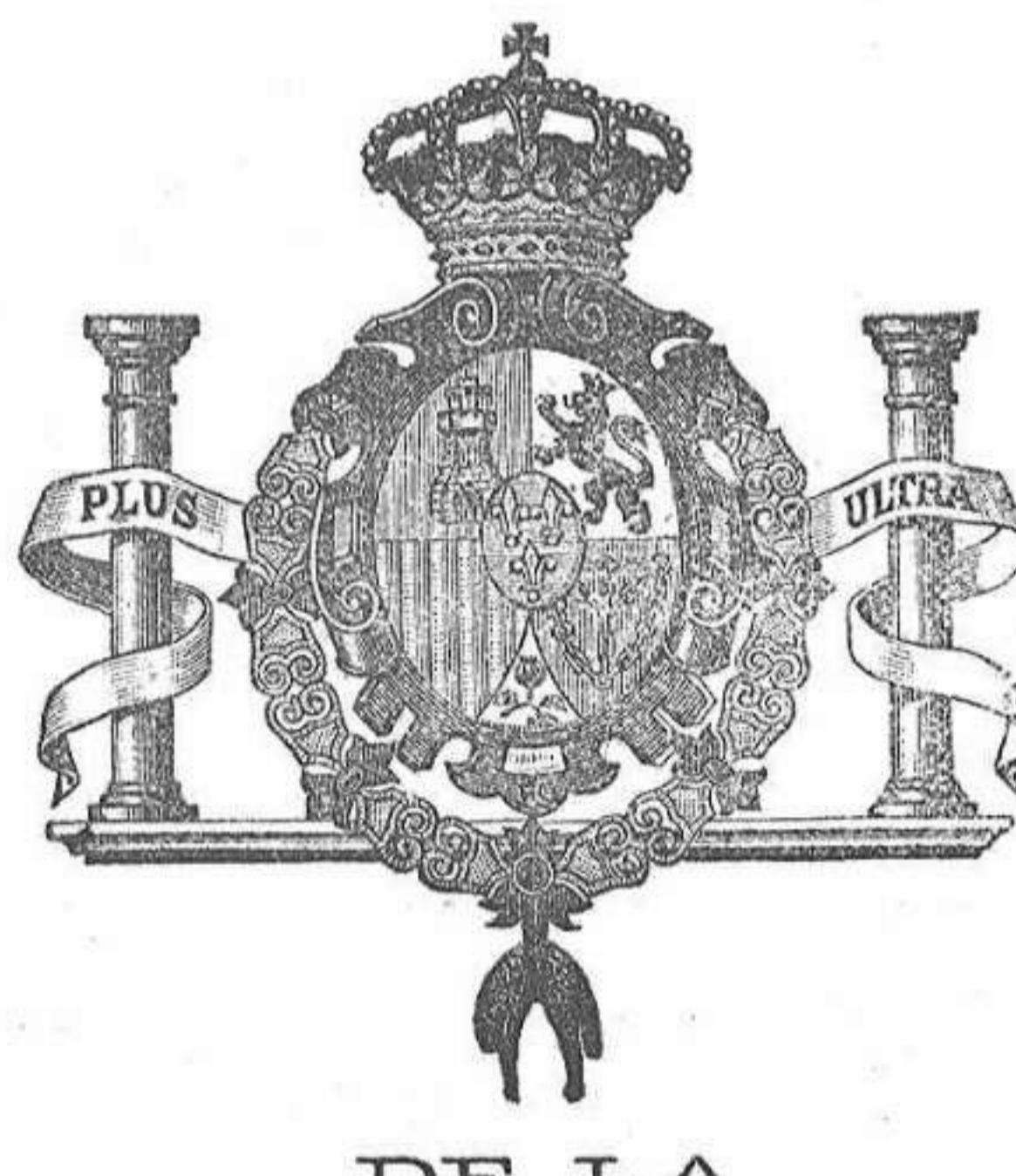


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Regimiento de infantería Toledo, núm. 35

El día 16 del mes actual y á las diez de su mañana, procederá la Junta económica de este Regimiento á la venta en pública subasta de un Caballo de deshecho denominado «Inhumano», y tasado en 125 pesetas.

Dicha venta se llevará á efecto en el patio del Cuartel que ocupa el citado Cuerpo en esta plaza, y no serán admitidos más licitadores que aquellos que den por lo menos la cantidad de tasación, siendo por cuenta del comprador el importe de este anuncio, el cual se insertará por espacio de tres días.

Zamora 2 de Agosto de 1911.—El Teniente Coronel mayor, Juan Calero.—V.º B.—El Coronel, Reyna.

R—1745

### Ayuntamientos.

#### CASTROGONZALO

Según me participan los vecinos de esta villa Balbino Martínez y Gorgonio San Miguel, el día 27 del que rige para amanecer del 28, desapareció de la finca en que se hallaban segando en este término municipal, una pollina como de seis para siete años de edad, pelo acernadado, alzada regular, algo almendrada y la cola larga.

La persona ó Autoridad que tenga conocimiento del paradero de la misma, lo pondrá en conocimiento de esta Alcaldía para lo que haya lugar en justicia; pues según manifestación de los referidos segadores, creen fuese robada por los síntomas que presentaba la cuerda con que la tenían sujetada.

Castrogonzalo 30 de Julio de 1911.—El Alcalde, Segundo Huerga.

R—1706

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Día 30 de Junio de 1911

Año de 1911

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más — PESETAS	En menos — PESETAS
1 Rentas	35	»	»	35
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	1.150.010·26	283.363·73	»	866.646·53
5 Instrucción pública	5.000	»	»	5.000
6 Beneficencia	53.138	13.020·45	»	40.117·55
7 Ingresos extraordinarios	3.066	»	»	3.066
8 Arbitrios especiales	646.988·92	»	»	646.988·92
9 Empréstitos	»	»	»	»
10 Enagenaciones	13.084·74	»	»	13.084·74
11 Resultas	9.653·54	9.653·54	»	»
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»
14 Reintegros	102.092·69	417·75	»	101.674·94
	»	»	»	»
	1.983.069·15	306.455·47		1.676.613·68
<hr/>				
PAGOS				
1 Administración provincial	101.155·60	41.518·42	»	59.637·18
2 Servicios generales	21.932·53	6.321·07	»	15.611·46
3 Obras obligatorias	32.687·61	12.071·80	»	20.615·81
4 Cargas	14.385·85	6.794·77	»	7.591·08
5 Instrucción pública	184.179·29	31.101·75	»	153.077·54
6 Beneficencia	578.791·55	156.359·50	»	422.432·05
7 Corrección pública	23.537·25	10.034·50	»	13.502·75
8 Imprevistos	9.032·90	3.271·65	»	5.761·25
9 Nuevos establecimientos	»	»	»	»
10 Carreteras	90.043·74	5.242·90	»	84.800·84
11 Obras diversas	»	»	»	»
12 Otros gastos	781.398·92	20.290	»	761.108·92
13 Resultas	»	»	»	»
14 Ampliación	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos	»	»	»	»
16 Devoluciones	»	»	»	»
	1.837.145·24	293.006·36	»	1.544.138·88
Existencia en Caja . . . . .	»	13.449·11	»	»
	»	306.455·47	»	»

Zamora 30 de Junio de 1911.—El Contador, José F. Domínguez.

# ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Julio de 1911.

*Población de hecho segun censo 16.836 habitantes.*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Fiebre tifódea (tifus abdominal)	»	»	0	0	»	»	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	»
Tifus exantemático	»	»	0	0	2	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	2	0	»	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	»
Viruela	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	»
Sarapioñ	0	0	0	0	»	»	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	»
Escarlatina	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Qoqueluche	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Difteria y crup	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gripe	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Cólera asiático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera nostras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades epidémicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis pulmonar	2	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	2	3
Tuberculosis de las meninges	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Otras tuberculosis	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Sífilis	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Cáncer y otros tumores malignos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meningitis simple	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	2	4
Congestión, hemorragia y reblanecimiento cerebral	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Enfermedades orgánicas del corazón	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3	3	6
Bronquitis aguda	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Bronquitis crónica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puenmonía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades del aparato respiratorio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diarrea y enteritis	5	3	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	8	3	11
Diarrea en menores de dos años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernias, obstrucciones intestinales	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	2
Cirrosis del hígado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Nefritis y mal de Bright	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Septicema puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros accidentes puerperales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Debilidad congénita y vicios de conformación	10	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	6	16
Debilidad senil	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Suicidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muertes violentas	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	2
Otras enfermedades	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	4	2	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES POR SEXOS . . . . .</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>37</b>	<b>28</b>	<b>65</b>
<b>TOTALES POR EDADES . . . . .</b>	<b>40</b>		<b>1</b>		<b>4</b>		<b>4</b>		<b>7</b>		<b>9</b>				<b>65</b>		

## DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS				NACIDOS MUERTOS				DEFUNCIONES			
Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.	
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
23	16	3	4	46	1	1	»	2	4	»	»

Zamora 4 de Agosto de 1911.

EL ALCALDE,  
Antonio García Piorno

EL SECRETARIO,  
Mariano Prieto.

## Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército

### INCIDENCIAS DE ULTRAMAR

**CIRCULAR.**— Los señores Jefes de los Cuerpos activos del Ejército de la Península que tengan afectas incidencias de los disueltos que fueron de Ultramar, así como de sus primeros batallones, al recibir instancias de los individuos de tropa que pertenecieron á los mismos en época de paz, solicitando el pago de los alcances que por todos conceptos les correspondan hasta que dió comienzo la campaña, tendrán presente para los que se hubieren acogido á los beneficios del Real decreto de 16 de Marzo de 1899 (D. O. núm. 61) percibiendo cinco pesetas por mes, que éste sólo comprende los cuarenta y siete meses transcurridos desde Febrero de 1895 á fin de Diciembre de 1898 inclusive, y que los que se hallaban sirviendo en Ultramar anteriormente á esa época, tienen derecho al percibo de los devengos que les correspondan por el referido tiempo de paz, así como también deben serles abonadas las pensiones de cruces, premios de cumplido y de voluntario de todo el tiempo de sus servicios, como igualmente los pluses de campaña reclamados en extractos que fueron liquidados ya por la Administración Militar, y haciendo cargo á los individuos de las raciones de etapa que les fueron suministradas. Por este motivo, dichos Jefes resolverán por sí las instancias de referencia reclamando el pago de aquéllos devengos, sin ser sometidas á resolución de esta Inspección general, á la que sólo remitirán las triplicadas relaciones de crédito para su curso á la Junta Clasificadora de Hacienda.

Madrid 13 de Febrero de 1911.—El Inspector general, Arturo Alsina.

**RELACIÓN** nominal de los Cuerpos disueltos que fueron de los Ejércitos de Ultramar, con expresión de los Regimientos y Batallones activos que tienen afectas las Comisiones Liquidadoras de aquéllos y su residencia, á los que deben remitirse las instancias de los individuos licenciados que reclamen alcances.

Reg. N.º de orden	COMISIONES LIQUIDADORAS	Regimientos y Batallones de cazadores y otros centros á que están afectos	RESIDENCIA
1. <sup>a</sup> 1	1. <sup>a</sup> Bón. del R. Inf. <sup>a</sup> Rey n.º 1	Regto. Inf. <sup>a</sup> del Rey	Madrid
2. <sup>a</sup> 2	Idem de la Reina n.º 2	Idem id. de la Reina	Córdoba
7. <sup>a</sup> 3	Idem del Príncipe n.º 3	Idem id. del Príncipe	Oviedo
3. <sup>a</sup> 4	Idem de la Princesa n.º 4	Idem id. la Princesa	Alicante
5. <sup>a</sup> 5	Idem del Infante n.º 5	Idem id. del Infante	Zaragoza
1. <sup>a</sup> 6	Idem de Saboya, n.º 6	Idem id. de Saboya	Madrid
6. <sup>a</sup> 7	Idem de Sicilia n.º 7	Idem id. de Sicilia	S. Sebastián
8. <sup>a</sup> 8	Idem de Zamora n.º 8	Idem id. de Zamora	Ferrol
2. <sup>a</sup> 9	Idem de Soria n.º 9	Idem id. de Soria	Sevilla
2. <sup>a</sup> 10	Idem de Córdoba n.º 10	Idem id. de Córdoba	Granada
1. <sup>a</sup> 11	Idem de S. Fernando n.º 11	Idem id. S. Fernando	Melilla
8. <sup>a</sup> 12	Idem de Zaragoza n.º 12	Idem id. de Zaragoza	Santiago
3. <sup>a</sup> 13	Idem de Mallorca n.º 13	Idem id. de Mallorca	Valencia
6. <sup>a</sup> 14	Idem de América n.º 14	Idem id. de América	Pamplona
2. <sup>a</sup> 15	Idem de Extremadura n.º 15	Idem id. Extremadura	Málaga
1. <sup>a</sup> 16	Idem de Castilla n.º 16	Idem id. de Castilla	Badajoz
2. <sup>a</sup> 17	Idem de Borbón n.º 17	Idem id. de Borbón	Málaga
4. <sup>a</sup> 18	Idem de Almansa n.º 18	Idem id. de Almansa	Tarragona
5. <sup>a</sup> 19	Idem de Galicia n.º 19	Idem id. Galicia	Zaragoza
3. <sup>a</sup> 20	Idem de Guadalajara n.º 20	Idem id. Guadalajara	Valencia
5. <sup>a</sup> 21	Idem de Aragón n.º 21	Idem id. de Aragón	Zaragoza
5. <sup>a</sup> 22	Idem de Gerona n.º 22	Idem id. de Gerona	Zaragoza
6. <sup>a</sup> 23	Idem de Valencia n.º 23	Idem id. Valencia	Santander
6. <sup>a</sup> 24	Idem de Bailén n.º 24	Idem id. de Bailén	Logroño
4. <sup>a</sup> 25	Idem de Navarra n.º 25	Idem id. de Navarra	Lérida
4. <sup>a</sup> 26	Idem de Albuera n.º 26	Idem id. de Albuera	Lérida
6. <sup>a</sup> 27	Idem de Cuenca n.º 27	Idem id. de Cuenca	Vitoria
4. <sup>a</sup> 28	Idem de Luchana n.º 28	Idem id. de Luchana	Tarragona
6. <sup>a</sup> 29	Idem de la Constitución n.º 29	Idem id. Constitución	Pamplona
6. <sup>a</sup> 30	Idem de la Lealtad n.º 30	Idem id. la Lealtad	Burgos
1. <sup>a</sup> 31	Idem de Asturias n.º 31	Idem id. Asturias	Madrid
7. <sup>a</sup> 32	Idem de Isabel II n.º 32	Idem id. Isabel II	Valladolid
3. <sup>a</sup> 33	Idem de Sevilla n.º 33	Idem id. Sevilla	Cartagena
2. <sup>a</sup> 34	Idem de Granada n.º 34	Idem id. Granada	Sevilla
7. <sup>a</sup> 35	Idem de Toledo n.º 35	Idem id. Toledo	Zamora
7. <sup>a</sup> 36	Idem de Burgos n.º 36	Idem id. Burgos	León
8. <sup>a</sup> 37	Idem de Murcia n.º 37	Idem id. Murcia	Vigo
1. <sup>a</sup> 38	Idem de León n.º 38	Idem id. León	Madrid
6. <sup>a</sup> 39	Idem de Cantabria n.º 39	Idem id. Cantabria	Pamplona
1. <sup>a</sup> 40	Idem de Covadonga n.º 40	Idem id. Covadonga	Madrid
1. <sup>a</sup> 41	Idem de Gravelinas n.º 41	Idem id. Gravelinas	Badajoz
1. <sup>a</sup> 42	Idem de Ceriñola n.º 42	Idem id. Ceriñola	Melilla
6. <sup>a</sup> 43	Idem de Garellano n.º 43	Idem id. Garellano	Bilbao
6. <sup>a</sup> 44	Idem de San Marcial, n.º 44	Idem id. S. Marcial	Burgos
3. <sup>a</sup> 45	Idem de Tetuán n.º 45	Idem id. Tetuán	Castellón
3. <sup>a</sup> 46	Idem de España n.º 46	Idem id. España	Cartagena
4. <sup>a</sup> 47	Idem de San Quintín n.º 47	Idem id. S. Quintín	Figueras
2. <sup>a</sup> 48	Idem de Pavía n.º 48	Idem id. Pavía	Cádiz
3. <sup>a</sup> 49	Idem de Otumba n.º 49	Idem id. Otumba	Teruel
1. <sup>a</sup> 50	Idem de Wad-Ras n.º 50	Idem id. Wad-Ras	Madrid

3. <sup>a</sup> 51	Idem de Vizcaya n.º 51	Idem id. Vizcaya	Alcoy
6. <sup>a</sup> 52	Idem de Andalucía n.º 52	Idem id. Andalucía	Santoña
6. <sup>a</sup> 53	Idem de Guipúzcoa n.º 53	Idem id. Guipúzcoa	Vitoria
8. <sup>a</sup> 54	Idem Isabel la Católica n.º 54	Idem I. la Católica	Coruña
4. <sup>a</sup> 55	Idem de Asia, n.º 55	Idem id. de Asia	Gerona
2. <sup>a</sup> 56	Idem de Alava n.º 56	Idem id. de Alava	Cádiz
2. <sup>a</sup> 57	Bón. C. de Cataluña n.º 3	Bón. C. de Cataluña	Jerez
4. <sup>a</sup> 58	Idem de Barcelona n.º 3	Idem id. de Barcelona	Barcelona
1. <sup>a</sup> 59	Idem de Barbastro n.º 4	Idem id. de Barbastro	Madrid
2. <sup>a</sup> 60	Idem de Tarifa n.º 5	Idem id. de Tarifa	Melilla
1. <sup>a</sup> 61	Idem de Arapiles n.º 9	Idem id. Arapiles	Madrid
1. <sup>a</sup> 62	Idem de las Navas n.º 10	Idem id. las Navas	Madrid
1. <sup>a</sup> 63	Idem de Llerena n.º 11	Idem id. Llerena	Madrid
4. <sup>a</sup> 64	Idem de Mérida n.º 13	Idem id. Mérida	Barcelona
6. <sup>a</sup> 65	Idem Reus n.º 16 (1. <sup>a</sup> Montaña)	Idem id. Reus	Manresa
2. <sup>a</sup> 66	Idem P. Rico n.º 19 (4. <sup>a</sup> Montaña)	Idem id. Talavera	Algeciras
C. 67	Bón. Provisional Canarias	Rgt. Inf. Tenerife	Sta. Cruz de T.
B. 68	Idem de Baleares	Idem id. Palma	P. de Mallorca
6. <sup>a</sup> 69	1. <sup>a</sup> Bón. Reg. I. A. XIII n.º 62	Idem id. Sicilia	San Sebastián
6. <sup>a</sup> 70	2. <sup>a</sup> Idem id. id.	Idem id. Garellano	Bilbao
6. <sup>a</sup> 71	3. <sup>a</sup> Idem id. id.	Idem id. América	Pamplona
3. <sup>a</sup> 72	1. <sup>a</sup> Idem id. M. C. n.º 63	Idem id. Otumba	Teruel
4. <sup>a</sup> 73	2. <sup>a</sup> Idem id. id.	Idem San Quijón	Figueras
4. <sup>a</sup> 74	3. <sup>a</sup> Idem id.	Idem id. Asia	Gerona
6. <sup>a</sup> 75	1. <sup>a</sup> Idem id. Simancas n.º 64	Idem id. Valencia	Santander
3. <sup>a</sup> 76	2. <sup>a</sup> Idem id. id.	Idem id. Aragón	Zaragoza
5. <sup>a</sup> 77	1. <sup>a</sup> Idem id. Cuba n.º 65	Idem id. Gerona	Zaragoza
5. <sup>a</sup> 78	2. <sup>a</sup> Idem id. id.	Idem id. Pavía	Cádiz
2. <sup>a</sup> 79	1. <sup>a</sup> Idem de la Habana, n.º 66	Idem id. Alava	Cádiz
2. <sup>a</sup> 80	2. <sup>a</sup> Idem id. id.	Idem id. Cuenca	Vitoria
6. <sup>a</sup> 81	1. <sup>a</sup> Idem de Tarragona n.º 67	Idem Guipúzcoa	Vitoria
6. <sup>a</sup> 82	2. <sup>a</sup> Idem id. id.	Idem id. Navarra	Lérida
4. <sup>a</sup> 83	1. <sup>a</sup> Idem de Isabel la C. n.º 75	Idem id. de Albuera	Lérida
4. <sup>a</sup> 84	2. <sup>a</sup> Idem id. id.	Idem id. de la Reina	Córdoba
2. <sup>a</sup> 85	Batallón C. de Valladolid n.º 21	Idem id. Zaragoza	Santiago
8. <sup>a</sup> 86	Idem de Cádiz n.º 22	Idem id. Covadonga	Madrid
1. <sup>a</sup> 87	Idem de Colón n.º 23	Idem id. Vergara	Barcelona
4. <sup>a</sup> 88	Idem de A. XIII n.º 24	Idem id. de Galicia	Zaragoza
5. <sup>a</sup> 89	Idem de la Patria n.º 25	Idem id. del Rey	Madrid
1. <sup>a</sup> 90	Voluntarios de Madrid	Idem id. del Príncipe	Oviedo
7. <sup>a</sup> 91	Idem Principado de Asturias	Idem id. la Princesa	Alicante
3. <sup>a</sup> 92	Bón. de Bailén, Peninsular 1	Idem id. Gravelinas	Badajoz
1. <sup>a</sup> 93	Idem Unión, Peninsular n.º 2	Idem id. la Católica	Coruña
8. <sup>a</sup> 94	Idem de Alcántara n.º 3	Idem id. de Soria	Sevilla
2. <sup>a</sup> 95	Idem de Talavera n.º 4	Idem id. de Córdoba	Granada
2. <sup>a</sup> 96	Idem de Chiclana n.º 5	Idem id. de León	Madrid
1. <sup>a</sup> 97	Idem de Baza n.º 6	Idem id. Wad-Ras	Madrid
1. <sup>a</sup> 98	Idem de S. Quintín n.º 7	Idem id. Mallorca	Valencia
3. <sup>a</sup> 99	Idem de Vergara n.º 8	Idem id. Extremadura	Málaga
2. <sup>a</sup> 100	Idem de Antequera n.º 9	Idem id. de Castilla	Badajoz
1. <sup>a</sup> 101	Bon. P. de la Habana, n.º 1	Idem id. de Borbón	Málaga
2. <sup>a</sup> 102	Idem id. n.º 2	Idem id. de Almansa	Tarragona
4. <sup>a</sup> 103	Idem de Puerto Rico n.º 1	Idem id. del Infante	Zaragoza
5. <sup>a</sup> 104	Idem id. n.º 2	Idem id. de Bailén	Logroño
6. <sup>a</sup> 105	Idem id. n.º 3	Idem id. de Tetuán	Castellón
4. <sup>a</sup> 106	Idem id. n.º 4	Idem id. Guadalajara	Valencia
3. <sup>a</sup> 107	Idem id. n.º 5	Idem id. de Alcántara	Barcelona
4. <sup>a</sup> 108	Idem id. n.º 6 (Puerto Rico)	Idem id. de Toledo	Burgos
6. <sup>a</sup> 109	Bón. Caz. exped. á Filipinas 1.	Idem id. de Burgos	Tarragona
4. <sup>a</sup> 110	Idem id. n.º 2	Idem id. Constitución	Pamplona
6. <sup>a</sup> 111	Idem id. n.º 3	Idem id. Lealtad	Burgos
6. <sup>a</sup> 112	Idem id. n.º 4	Idem id. Asturias	Madrid
1. <sup>a</sup> 113	Idem id. n.º 5	Idem id. Isabel II	Valladolid
7. <sup>a</sup> 114	Idem id. n.º 6	Idem id. Sevilla	Cartagena
3. <sup>a</sup> 115</td			

2. <sup>a</sup>	145	3. <sup>er</sup> Regimiento de Ingenieros
4. <sup>a</sup>	146	4. <sup>o</sup> ídem de íd.
1. <sup>a</sup>	147	Batallón mixto de Ingenieros
3. <sup>a</sup>	148	Idem de Telégrafos
1. <sup>a</sup>	149	Idem de Ferrocarriles
1. <sup>a</sup>	150	3. <sup>ra</sup> Brigada de A. Militar
6. <sup>a</sup>	151	Idem de Filipinas

3. <sup>er</sup> R. M. de Ingenieros
4. <sup>o</sup> ídem íd. ídem
2. <sup>o</sup> ídem íd. íd.
7. <sup>o</sup> ídem íd. íd.
Bón. de Ferrocarriles
C. tropas A. M. 1. <sup>ra</sup> región
Idem íd. íd. 6. <sup>ra</sup> región

Sevilla
Barcelona
Madrid
Valencia
Madrid
Madrid
Burgos

1. <sup>a</sup>	152	Brigada Sanitaria
1. <sup>a</sup>	153	C. disueltos Cuba y Puerto Rico
1. <sup>a</sup>	154	Idem de Filipinas
1. <sup>a</sup>	155	G. civil de Cuba y Puerto Rico

Brig. Tropas S. Militar
Inspección general
Idem
Idem

Madrid 30 de Junio de 1911.—El Inspector general, Rubio.

R—1639

## Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

AÑO DE 1911.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones PESETAS.	Operaciones realizadas PESETAS.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
			PESETAS.	PESETAS.
1 Propios	68.575'45	1.465'79	»	66.929'66
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	46.938'53	30.208'63	»	16.729'90
4 Beneficencia	2.762'06	6'29	»	2.755'77
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	37.646'07	28.920'65	»	8.721'42
8 Resultas	»	965'35	965'35	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	413.772'25	205.000'04	»	208.772'21
10 Reintegros	»	500'69	500'69	»
11 Valores fuera de presupuesto	»	43.416'86	43.482'74	»
12	»	»	»	»
TOTALES DE INGRESOS . . . . .	569.694'36	310.730'18	44.948'78	303.912'96
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	36.788	22.600'46	»	14.187'54
2 Policía de seguridad	44.261'90	24.384'83	»	19.877'07
3 Policía urbana y rural	100.784'30	43.941'15	»	56.843'15
4 Instrucción pública	10.079	5.372'96	»	4.706'04
5 Beneficencia	24.708'43	9.694'16	»	15.014'27
6 Obras públicas	31.275	16.208'94	»	15.066'06
7 Corrección pública	6.652'72	»	»	6.652'72
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	348.387'51	103.931'48	»	244.456'03
10 Obras de nueva construcción	35.081'32	28.114'71	»	6.966'61
11 Imprevistos	9.898'85	3.773'32	»	6.125'53
12 Resultas	»	»	»	»
13 Devoluciones	»	»	»	»
14 Valores fuera de presupuesto	»	28.451'15	28.451'15	»
TOTALES DE GASTOS . . . . .	647.917'03	286.473'16	28.451'15	389.895'02
EXISTENCIA EN CAJA . . . . .	»	24.257'02	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS . . . . .	»	310.730'18		

Zamora 31 de Julio de 1911.—El Contador, Justo Alhambra.

R—1557

### SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

A la pareja y carro del vecino de este pueblo Gervasio Allén Morillo, acompañó un perro grande de caza, con pintas negras, rabo corto y de edad como de un año, el cual conserva hoy en su poder, la persona que sea su dueño puede reclamarlo en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo pago de su alimentación; pues pasado dicho término pertenecerá al ocupante dicho animal.

Santa Coloma de las Monjas 10 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Marcelino García. R—1765

### CASASECA DE CAMPEÁN

Terminado por la Junta del concepto el apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos

de rústica y urbana que servirán de base para la cobranza en el año de 1912, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y reclamado por los contribuyentes en el mismo comprendidos; pasado dicho término no habrá lugar.

Lo que se anuncia á los fines oportunos.

Casaseca de Campeán 8 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. R—1759

### FUENTES DE ROPEL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión correspondiente para el año 1912, se anuncia su exposición al público en la Secretaría por término de quince días, á fin de que durante los mismos pueda ser examinado por quien lo

desea y formule las observaciones que crea procedentes.

Fuentes de Ropel 7 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Toribio Alonso. R—1751

### GÁNAME

En la noche del 5 al 6 del mes actual, desaparecieron de este término de Gáname las caballerías menores que á continuación se detallan, propiedad de varios vecinos del mismo:

Una burra blanca cenicienta, cerrada, alzada seis cuartas.

Otra negra, cerrada también, de igual alzada con una bucha de un año.

Otra rubia, cerrada, alzada regular, con un buche de pocos días.

Otra negra, de igual alzada que la anterior, de edad desconocida.

Otra castaña, de la misma alzada que las dos anteriores, de tres años de edad.

Otras dos, negras también, cerradas y de poca alzada.

Ruego á las autoridades locales y fuerzas de la Guardia civil, procedan á la busca de dichos semovientes y en caso de ser hallados lo participen á esta Alcaldía.

Gáname 7 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Manuel Gonzalo. R—1756

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

##### PUEBLA DE SANABRIA

Don José San Román Bobillo, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Segunda Fernández Incógnita, natural de Rivadiego, soltera, de treinta años de edad, hija de Getrudis, la cual falleció en dicho pueblo de Rivadiego, donde tenía su domicilio, el día veintitres de Abril último; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos, que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Puebla de Sanabria á veinte de Julio de mil novecientos once.—José San Román.—Por su mandado, Manuel Matos. R—1682

### BENAVENTE

Apellidos y nombre: Rabadán Gil, Rafael.

Natural y vecino que fué de Benavente.

Viudo, profesión labrador.

Domiciliado últimamente en Benavente, ignorándose actualmente su paradero.

Procesado que fué por lesiones á su convecino Tomás Aparicio Cabello, comparecerá en término de tres días ante este Juzgado con objeto de otorgar la escritura de venta de una casa que le fué embargada para pago de costas, y le fué adjudicada á su convecino Aquilino Rabadán Rodríguez, como comprador en pública subasta.

El Secretario, Sebastián Comín.—V.º B.—El Juez de instrucción, Vicente G. Martín. R—1761